UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA · SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO · EUIPO · Member of the Pan-European Seal Professional Traineeship Programme · Europäisches Patentamt European Patent Office Office européen des brevets

PROCESO DE PRE-SELECCIÓN DE CANDIDATOS 2020-2021
PAN-EUROPEAN SEAL PROFESSIONAL TRAINEESHIP PROGRAMME

BASES REGULADORAS

La Universitat Politècnica de València, en adelante **UPV**, a través del Servicio Integrado de Empleo dependiente del Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento, en lo sucesivo **Ve2**, lanza un proceso de pre-selección de estudiantes titulados de grado y/o máster oficial de las ramas de las Ciencias, las Ingenierías, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la Administración y Dirección de Empresas y la Economía y Finanzas para la participación en el **PAN-EUROPEAN SEAL PROFESSIONAL TRAINEESHIP PROGRAMME (PES)** de **prácticas profesionales de un año remuneradas en la Oficina Europea de Patentes (EPO) en Munich (Alemania) o en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) en Alicante**, de acuerdo a las siguientes bases.

1. OBJETO

El objeto de este proceso es preseleccionar **titulados de grado y/o estudiantes/titulados de master oficial de la UPV de las ramas de las Ciencias, las Ingenierías, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Administración y Dirección de Empresas** para participar en el PAN-EUROPEAN SEAL PROFESSIONAL TRAINEESHIP PROGRAMME, de acuerdo con los plazos y criterios de selección establecidos en las presentes bases, sin que en ningún caso garantice la participación en el Programa. La selección final corresponde a cada oficina EPO y EUIPO, de acuerdo con sus criterios y necesidades. La información detallada de dicho programa se puede encontrar en las instrucciones elaboradas por la EPO y EUIPO para este fin, que se hallan publicadas en la página web del Servicio Integrado de Empleo (http://www.upv.es/contenidos/SIEPEXT/infoweb/siepext/info/1098039normalc.html), así como información general en los siguientes enlaces:
https://euipo.europa.eu/knowledge/course/view.php?id=1851
https://www.epo.org/learning-events/materials/pan-european-seal.html ;

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Modalidad 1 - Prácticas profesionales remuneradas en la Oficina Europea de Patentes (EPO_Munich_Alemania).
El PAN-EUROPEAN SEAL PROFESSIONAL TRAINEESHIP PROGRAMME ofrece en la presente modalidad un total de 90 prácticas de **12 meses** con una remuneración mensual de **2.000€** Brutos/mes, del ámbito de las **Ciencias y las Ingenierías (en concreto de las áreas de conocimiento de ingeniería química, biotecnología, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, informática e ingeniería de telecomunicaciones)** (45 plazas); y del ámbito de **Administración y Dirección de Empresas** (18 plazas) y de **Economía y Finanzas** (9 plazas) y otros perfiles que no son objeto de nuestra Universidad.

Se convoca el proceso de preselección de titulados de GRADO y/o estudiante/titulado de MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL de la UPV. La preselección realizada será en base a las cifras expuestas en el párrafo anterior, Ciencias y las Ingenierías 45 plazas, Administración y Dirección de Empresas 18 plazas y de Economía y Finanzas 9 plazas.
Ver información sobre los departamentos y perfiles solicitados en:
https://jobs.epo.org/content/PanEuropeanSeal/?locale=en_GB

Modalidad 2 - Prácticas profesionales remuneradas en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO_Alicante).
Se convoca el proceso de preselección de un máximo de **10** titulados de GRADO UPV y/o estudiantes/titulados de MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL de la UPV de las siguientes áreas de conocimiento:

- **Arquitectura, Ingeniería Civil y Logística.**
- **Tecnologías de la Información y Comunicación.**
- **Económicas & Finanzas y Administración y Dirección de Empresas.**

3. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

3.1. Requisitos generales
Para ser preseleccionado/a se deberán reunir los siguientes requisitos generales:
3.1. Ser nacional de uno de los países de la Unión Europea o de uno de los Estados miembros de la EPO y/o EUIPO.
Siempre tendrán preferencia los nacionales de la EU, por consiguiente como máximo podrá incluirse un candidato de un país tercero en la lista de candidatos preseleccionados por la UPV.

3.2. Estar en posesión de un título de Grado y/o Máster Universitario oficial de la UPV en el momento de la solicitud, con una antigüedad máxima de 2 años en el momento de la solicitud. En caso de estar cursando estudios de Máster en el momento de la solicitud, se deberá estar en disposición de finalizarlo y justificarlo en el momento de iniciar las prácticas (14 septiembre de 2020).

3.2. Requisitos específicos

Para poder participar en el proceso de preselección se deberán reunir los siguientes requisitos específicos en función de la modalidad que se solicite:

Modalidad 1. Prácticas profesionales en la Oficina Europea de Patentes (EPO_Munich_ALEMANIA)

a) Disponer de un título de Graduado y/o Máster Oficial de la UPV o en su defecto estar cursando último curso de un Máster Oficial UPV en el ámbito de **la Administración y Dirección de Empresas y/o de Economía y Finanzas, así como de las Ciencias, las Ingenierías y las Tecnología de la Información y la Comunicación** en cuyo caso deberán enmarcarse en uno o varios de estos campos específicos:

Healthcare, Biotechnology and Chemistry

- Polymer chemistry, inkjet compositions for 3D-printing
- Ceramic & glass materials, chemical processing
- Food technology
- Organic chemistry, pharmaceutical compositions (cosmetics & galenics)
- Biopharma, medical use of compounds
- Protein diagnostics, protein therapy
- Immunotherapy (CAR-T cells)
- Microbiology, Plant biology, Synthetic biology
- Gene therapy, cell therapy
- Medical mechanical engineering, electronic engineering for medical devices
- Healthcare informatics
- Chemical engineering
- Organic chemistry
- Biotechnology

Mobility and Mechatronics

- Machine tools with electronic circuitry
- Thermo-technical systems
- Construction components, fluids, thermodynamics
- Sensors (electrical, magnetic, optical)
- Measuring & testing instruments
- Machine design & assembly (household appliances)
- Metal works (processing wire, forging and pressing)

Mechanical, electrical and electronic engineering

Information and Communication Technology

- Data carriers (bank and credit cards magnetic stripe, chip, NFC), RFID tags, digital labels
- Network & Communication security, Computer security, Cryptography
- Software engineering, error detection and correction in computing
- Hardware and software testing and debugging

Telecommunications and computer sciences.

- Business Intelligence and Analytics processes
- Planning and Construction projects
- Electric/electronic circuit modelling
- Digital solutions evolution within our Technical services
- Identity and Access management
- Internet of Things in Office environment
- Data Science

b) Dominar uno de los tres idiomas de trabajo de la **Oficina Europea de Patentes (EPO): alemán, inglés** o **francés,** mediante la acreditación de un nivel mínimo de "CEF B1 level (Common European Framework of reference for

languages)" de acuerdo con la Tabla de Equivalencias de la **Asociación de centros e lenguas en la enseñanza superior (ACLES):**. https://www.acles.es/es/normativa-certificados-reconocidos-acles-2017

Modalidad 2. Prácticas profesionales en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO_Alicante)

a) Disponer de un título de Graduado y/o Máster Oficial de la UPV o en su defecto estar cursando último curso de un Máster Oficial UPV en el ámbito de **las Tecnologías de la Información y Comunicación, la Administración y Dirección de Empresas, la Economía & Finanzas, la Arquitectura, la Ingeniería Civil y la Logística.**

b) Dominar uno de los cuatro idiomas de trabajo de la **Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (alemán, inglés, francés o italiano)**, mediante la acreditación de un nivel mínimo de "CEF B1 level (Common European Framework of reference for languages)" de acuerdo con la Tabla de Equivalencias de la **Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior (ACLES):**. https://www.acles.es/es/normativa-certificados-reconocidos-acles-2017

4. CONDICIONES

4.1. La condición de pre-seleccionado comporta el compromiso de la UPV de incluirlo en la lista de candidatos que se remitirá para participar en el Pan-European Seal Programme para el año 2020-2021.
4.2. La inclusión en dicha lista de candidatos no comporta en ningún caso la participación en el programa, puesto que la selección final corresponde a cada Oficina respectivamente, que decidirá libremente de acuerdo con el perfil de cada candidato y con sus propias necesidades. Dicha decisión final no estará vinculada por el orden resultante del proceso de preselección.

5. SOLICITUDES: PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y DOUCMENTACION

Para entregar tu solicitud de participación en el programa, deberás solicitar **CITA** a través del siguiente link http://www.upv.es/contenidos/SIEPEXT/infoweb/siepext/info/967908normalc.html y entregar ANTES del **5 de MARZO de 2020** en el **despacho de Prácticas Extranjero del Servicio Integrado de Empleo de la UPV (edificio Nexus 6G)** la siguiente documentación:

1. **SOLICITUD PROGRAMA PAN-EUROPEO SEAL,** de acuerdo con el modelo publicado en la web del SIE.
2. **CARTA DE MOTIVACIÓN**, que incluya el área de trabajo o departamento de la oficina de preferencia.
3. **CURRICULUM VITAE**, en cualquiera de los idiomas especificados en cada una de las modalidades y de acuerdo con el modelo Europass (https://europass.cedefop.europa.eu/es/home), acreditando los méritos con documentos fotocopiados, con especial atención a la acreditación de la formación en propiedad intelectual.
4. Copia **DNI** en caso de ser español, o **TIE o NIE + Pasaporte**, en caso de ser extranjero.
5. Copia del **TÍTULO/s UPV**.
6. **EXPEDIENTE ACADÉMICO** de cada uno de los estudios de grado o master realizados, que indique la nota media obtenida. En caso de estar cursando estudios de Master en el momento de la solicitud, se deberá entregar **COMPROMISO ESCRITO** de estar en disposición de finalizarlo en el momento de iniciar las prácticas (septiembre de 2020), de acuerdo al modelo publicado en la web del SIE.
7. Copia del **CERTIFICADO/s OFICIALES DE IDIOMAS, en su caso.**
8. **Copia del CERTIFICADO de la ESTANCIA en el extranjero, en su caso**.

Se aceptará una única solicitud por persona y cada candidato podrá optar sólo por una de las dos modalidades.
Las solicitudes serán revisadas en el momento de su presentación en el despacho de Prácticas Extranjero del Servicio Integrado de Empleo, aceptándose o rechazándose en el momento en caso de defectos de fondo o forma de la solicitud.

La documentación requerida deberá estar correctamente cumplimentada y firmada cuando proceda; NO aceptándose en ninguno de los casos documentos con enmiendas ni tachaduras. La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

6. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Servicio Integrado de Empleo, dependiente del Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento (Ve2) de la UPV.

La Comisión de selección estará constituida por: el Vicerrector de Empleo y Emprendimiento, la Jefa de Servicio del Servicio Integrado de Empleo (SIE), la Jefa de Sección de Prácticas en Empresa del SIE y dos Técnicos de Prácticas en Empresas.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La pre-selección se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva en convocatoria abierta.
Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad. Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme al siguiente criterio:

Baremo = (Nota Persona – Nota Titulación) + Idioma + Titulación G+M + Erasmus/Promoe/Estancia Extranjero

Siendo:

Nota Persona = Nota media de la titulación de cada persona candidata. En caso de contar con varias titulaciones a considerar, se tendrá en cuenta la más ventajosa para el candidato. El Departamento o Servicio de la UPV que corresponda proporcionará a la Comisión de Selección la información sobre la nota media de los candidatos que han formalizado la solicitud.

Nota Titulación = Nota media de la titulación del candidato del curso anterior a la fecha de inicio de la presente convocatoria (**Curso 2018/2019**). El Departamento o Servicio de la UPV que corresponda proporcionará a la Comisión de Selección la información sobre la nota media de la titulación del candidato. En aquellos casos en los que, de forma excepcional, no se pueda determinar la nota media del candidato o la nota media de la titulación del curso anterior, la Comisión de Selección articulará medidas adicionales, como utilizar la nota media de otros cursos.

Idioma = Todo candidato que acredite el nivel C2, de conocimiento de **inglés, francés o alemán**, se le puntuará con **0,45 puntos**; si acredita el nivel C1, se le puntuará con **0,35 puntos** y con **0,25 puntos** si el nivel acreditado es el B2. En caso de acreditar estos niveles en más de un idioma de entre los tres mencionados, recibirá la puntuación anteriormente definida en el de mayor nivel y los siguientes idiomas se puntuarán con **0,15** puntos por cada B2 acreditado, con **0,25** por los C1 y con **0,35** por los C2 acreditados.

El nivel de idioma mencionado se refiere al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), que se acreditará mediante la presentación del correspondiente Certificado Oficial de idiomas, según el "Cuadro de equivalencias" de la Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior, ACLES (https://www.acles.es/es/normativa-certificados-reconocidos-acles-2017).

Titulación = Todo candidato que acredite en la solicitud ser titulado de Grado más Master Oficial por la UPV en las áreas de conocimiento indicadas en el apartado "3. REQUISITOS DE LA SOLCITUD", contará con **1 punto.**

Erasmus/Promoe/Estancia Extranjero = Todo candidato que acredite haber realizado una estancia en el Extranjero bajo el Marco de un Programa de Estudios o Intercambio de duración igual o superior a 3 meses contará con **0,25 puntos**.

En el caso de que se produzca un empate en la baremación, se procederá de la siguiente manera:

1º Será pre-seleccionado aquel o aquellos candidatos que hayan acreditado el nivel B2 o superior de alemán (en caso de prácticas en la EPO) o de idioma inglés en caso de una práctica en la EUIPO.
2º En caso de que siga habiendo empate, será pre-seleccionado aquel o aquellos candidatos que acrediten una estancia en el extranjero igual o superior a 3 meses.
3º En caso de que siga habiendo empate, será pre-seleccionado al o a los candidatos agraciados tras el oportuno sorteo en condiciones de igualdad y transparencia.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

8.1. Las solicitudes serán revisadas en el momento de su presentación en el despacho de Prácticas Extranjero del Servicio Integrado de Empleo, aceptándose o rechazándose en caso de defectos de fondo o forma de la solicitud.
8.2. Finalizado el plazo de solicitudes el **5 de marzo de 2020**, se procederá a la baremación de las Solicitudes aceptadas.
8.3. Baremadas las solicitudes en cada una de las dos Modalidades, el **12 de marzo de 2020** se procederá a la publicación del Listado de Preseleccionados en el apartado de PROGRAMAS PARA TITULADOS EN EL EXTRANJERO

del Servicio Integrado de Empleo: http://www.upv.es/contenidos/SIEPEXT/ . Este será el lugar de publicación y notificación de los actos administrativos relacionados con esta convocatoria.

8.4. Tras la publicación en la web, el **12 de marzo de 2020** se procederá a la notificación a cada una de las Oficinas, EPO y EUIPO, participantes en el Programa de referencia, del Listado de estudiantes titulados de la UPV preseleccionados para cada una de ellas.

9. OBLIGACIONES DE LOS PRESELECCIONADOS

Los preseleccionados quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria.
- Realizar la **solicitud online a la Oficina seleccionada**, de acuerdo con las instrucciones que se facilitará.
- Realizar los siguientes **cursos online**, tal y como exigen cada una de las oficinas EPO o EUIPO:
  - By the start of their traineeship, the EPO candidates must have completed depending on their profile, the indicated e-learning courses provided below:
    - Introduction to the European patent system (mandatory for all)
    - Using CPC (mandatory for science and engineering only)
    - The EPO as PCT authority (mandatory for all other academic areas)
  - The EUIPO candidates must include in their application a certificate of completion of any of the following mandatory e-learning courses:
    - EUTM in a Nutshell (mandatory – 4h approximately).
    - RCD in a Nutshell (mandatory – 4h approximately).
- Cumplir con los compromisos asumidos mediante la participación en el presente procedimiento de preselección en caso de que sea seleccionado.
- Quedar a disposición de las instrucciones facilitadas tanto por el Servicio Integrado de Empleo de la UPV como por la Oficina Europea de Patentes y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea a los efectos de llevar a cabo las prácticas adjudicadas.
- La obligación de respetar las instrucciones que se dicten por la universidad, a través del Servicio Integrado de Empleo.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá suponer la imposibilidad de participar en cualquier otro proceso de becas, ayudas y/o prácticas gestionado por la UPV.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeristat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de las "Ayudas Ve2 PRACTICAS EXTRANJERO" de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

Valencia, a 18 de febrero 2020

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO

Servicio Integrado de Empleo
Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento
Universitat Politècnica de València